

OPERADORES DE HIDROCARBUROS

Cuerpo avisó de que exigir el 110% del IVA a las distribuidoras traería litigios

► Tres días después, Hacienda rectifica el volumen para ser ‘operador confiable’

MARÍA JESÚS PÉREZ
MADRID

Tras la puesta en marcha el pasado 1 de febrero del nuevo marco fiscal para el mercado mayorista de carburantes en España, muchas de las operadoras del sector están en pie de guerra con el Ministerio de Hacienda. Solo tres días después de su entrada en vigor, la titular de la cartera, María Jesús Montero, se ha visto obligada a rectificar alguno de sus puntos más polémicos, si bien el más controvertido, el adelanto del 110% del IVA correspondiente a cada operación de venta de carburantes para los operadores que no hayan sido reconocidos como confiables, sigue siendo de obligado cumplimiento.

Precisamente es este último punto por el que dentro del seno del Gobierno ha habido discrepancias. Según ha podido saber ABC de fuentes del entorno del Ministerio de Economía, el departamento liderado por Carlos Cuerpo avisó por una nota interna al de Montero de que la penalización prevista sobre el IVA iba a provocar un aluvión de denuncias en los juzgados con alta probabilidad de prosperar. Las fuentes no oficiales confirmaron a este periódico que esta obligación en la norma se puede calificar de ‘ilegal’.

Montero hasta ahora no ha rectificado esta parte de la norma si bien sí lo hizo con el volumen de corte para ser considerado operador confiable: de un millón de litros –al alcance solo de muy pocos– a medio millón, lo que permitiría a muchas de las empresas medianas ser catalogadas por Hacienda como confiables. Por ello, según ha podido saber ABC, Hacienda tiene previsto esta misma semana o a principios de la siguiente ampliar la lista de operadores confiables, que hoy solo está compuesta por ocho empresas, tal y como avanzó este periódico.

La banca sí celebra que todos los prestamistas deban estar regulados y autorizados por el Banco de España

Hasta ayer, Repsol, Moeve, BP, Galp, Meroil, Grupo Disa, Esergui-AVIA y Dyneff eran las energéticas designadas como confiables por el Ministerio de Hacienda, mientras que el resto de las casi 50 operadoras del mercado quedan fuera. Fuentes del sector apuntan que algunas de estas operadoras se plantearon reclamar, porque dicen cumplir con las características solicitadas, si bien son conscientes de que una demanda contencioso administrativa lleva años y «colapsarán mucho antes» como consecuencia de la nueva normativa.

Algunas de ellas, añaden las fuentes, se plantearon, incluso antes de conocer el listado, pedir en un juzgado «medidas cautelarisimas» de suspensión de la norma.

La nueva exigencia fiscal que entró en vigor a comienzos de este año forma parte de un paquete de medidas impulsadas por la Agencia Tributaria para reforzar el control del IVA en el sector de los hidrocarburos, uno de los ámbitos históricamente más expuestos a prácticas de fraude. La norma introduce una distinción entre operadores considerados «confiables» y aquellos que no cuentan con esa calificación, estableciendo obligaciones adicionales para estos últimos con el objetivo de garantizar el cobro del impuesto.

La figura del operador confiable se ha concebido por Hacienda como un filtro administrativo. Solo han accedido a ella las empresas que cumplen una serie de requisitos objetivos, entre ellos estar inscritas en los registros correspondientes, acreditar un volumen mínimo de actividad, haber operado como mayoristas durante los últimos ejercicios y demostrar solvencia financiera. El reconocimiento permite seguir operando bajo el régimen habitual del IVA, sin adelantos ni garantías extraordinarias.

La normativa estableció un periodo para que las empresas solicitaran esa calificación –que concluía el 31 de enero– durante el cual la Administración debía analizar la documentación y comunicar qué operadores quedaban en un régimen. Una vez vencido ese periodo, la ausencia de una resolución tiene efectos automáticos: los operadores que no han sido reconocidos como confiables pasan a adelantar el impuesto.

El mercado carburantes tiene márgenes ajustados y un muchas operaciones diarias: cualquier adelanto fiscal es un factor crítico para la liquidez.